



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de abril de 2011

Núm. 563

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000840	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa al pago del Fondo de Competitividad a la Generalitat de Catalunya y al cumplimiento de los compromisos de financiación autonómica	4
162/000841	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre prioridad del Corredor Central Ferroviario Sines/Algeciras-Madrid-París en el marco de la Red Transeuropea de Transportes (TENT-T)	5
162/000842	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el pago del Fondo de Competitividad del 2011	6
162/000843	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a explicar su posicionamiento sobre la situación en los países del norte de África y promover las iniciativas necesarias en nuestra política exterior que apoyen los procesos de democratización en el área	6
162/000844	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la creación de la figura del mediador del crédito	7
162/000845	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre regulación de las sociedades de tasación	8
162/000846	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el reconocimiento del período de tiempo de prestación del servicio militar obligatorio o prestación social sustitutoria, como período efectivamente cotizado en su historial laboral	9

	Páginas
162/000847 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la gratuidad del peaje de la autopista AP-7, desde Maçanet de la Selva hasta Girona-Sud	10
162/000848 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la necesidad de introducir nuevos instrumentos de medición de la innovación	10
162/000849 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la internacionalización de la Universidad española	11
162/000850 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de un mapa de conocimiento	12
162/000851 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a mejorar el retorno del VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo de la Unión Europea	12
162/000852 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a crear un Sistema Nacional de Inteligencia Competitiva y desarrollar una Estrategia Nacional de Competitividad	13
162/000853 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se reprueba al Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública	14
162/000854 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la convocatoria de la Comisión Bilateral Estado-Generalitat y la convocatoria de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat	15
162/000855 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción del «vale de registro prioritario» para incentivar el desarrollo de medicamentos para enfermedades desatendidas	16
162/000856 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al Real Decreto 365/2010, de 26 de marzo, por el que se regula la asignación de los múltiples de la Televisión Digital Terrestre tras el cese de las emisiones en televisión terrestre con tecnología analógica	17
162/000857 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el apoyo a los trabajadores y trabajadoras de Telefónica ante los masivos despidos anunciados	18
162/000858 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de una red socio-sanitaria	18
162/000859 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas para dar una mejor respuesta a las enfermedades raras	19
162/000860 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la supresión del canon digital	21
162/000861 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de apoyo al plátano de Canarias	21

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000208 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el 80 aniversario de la proclamación de la II República Española	23
---	----

		Páginas
173/000209	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes del Ministerio de Fomento en lo que respecta a los servicios e infraestructuras ferroviarias en Galicia	24
173/000210	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para estimular el consumo interno e impulsar las ventas del comercio minorista	25

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2011.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000840

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del Portavoz Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa al pago del Fondo de Competitividad a la Generalitat de Catalunya y al cumplimiento de los compromisos de financiación autonómica, para su debate en Pleno

Exposición motivos

El Presidente del Gobierno español regresó de la pasada cumbre en Bruselas con nuevas exigencias de recorte de la deuda pública, para evitar que la economía del Estado sea rescatada.

La mayor parte del endeudamiento del Estado corresponde a la Administración General del Estado, siendo cinco veces superior al de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. Sin embargo, para las nuevas exigencias de reducción del déficit público, el Estado quiere poner a las Comunidades en el punto de mira.

A nuestro entender, está creando un estado de opinión que alienta las tesis recentralizadoras y de déficit cero y de la necesidad de un pacto de racionalización

del Estado de las Autonomías, con la recentralización de competencias por parte del Estado.

No obstante, es la Administración estatal la que tiene margen todavía para adelgazar puesto que, actualmente, viene ejerciendo competencias que no le son propias, duplicando de forma innecesaria servicios con las Comunidades Autónomas. En este sentido esta Cámara ya ha exigido al Gobierno que aplique medidas de racionalización del gasto mediante la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por Esquerra Republicana sobre la racionalización y reducción de la estructura de la Administración General del Estado, mediante la austeridad, la eficiencia, la moderación del gasto y el cumplimiento del principio de lealtad institucional, con el objetivo de mejorar la eficacia y permitir la adecuada financiación autonómica. (173/000077.)

Por lo que se refiere a Catalunya, en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2001, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y de lo acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2010 y en el Consejo de Ministros de 3 de septiembre de 2010, se ha presentado el Plan de Reequilibrio Económico-Financiero para el periodo 2011-2013, que fija los objetivos de estabilidad presupuestaria en el 1,3% para los años 2011 y 2012 y el 1,1% para 2013.

Alcanzar dichos objetivos puede poner en peligro la prestación de los servicios básicos, como la salud y la educación, ya que la Generalitat tiene comprometido de manera finalista el 80% de su gasto con políticas sociales, y a su vez, de este 80%, el 70% se aplica a pagar la nómina de los médicos y los maestros.

Estas severas exigencias del Gobierno llueven sobre mojado, pues el elevado déficit de Catalunya, del 3,86% según liquidación de la Intervención General del Estado correspondiente al ejercicio 2010, nada tiene que ver con una mala gestión del Gobierno catalán.

La mala situación financiera de la Generalitat de Catalunya viene dada por varios factores, entre los que destacamos, la bajada de los ingresos fiscales debida al freno de la actividad económica provocado por la grave crisis económica, por incumplimientos del principio de lealtad institucional en las políticas estatales con incidencia en el presupuesto de la Generalitat, por las cantidades pendientes de la DA tercera del EAC y por el injusto saldo fiscal negativo del 10% del PIB, que arrojan las balanzas fiscales y que equivalen en cifras a aproximadamente 20.000 millones de euros cada año.

En este marco, es necesario que Catalunya reciba en 2011 todos los recursos comprometidos en el vigente acuerdo de financiación autonómico, incluidos los

fondos y recursos adicionales, como el fondo de competitividad.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno Español a:

1. Cumplir todos los compromisos derivados del vigente acuerdo de financiación autonómico.

2. Iniciar de forma inmediata los trámites necesarios para autorizar la concesión del anticipo correspondiente a los fondos y recursos adicionales de 2011, en forma de anticipo de tesorería, según lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

3. Convocar la comisión mixta Estado-Generalitat, para determinar la liquidación de la DA tercera del EAC de los años ya vencidos de acuerdo con la metodología y procedimientos acordados en el marco del grupo de trabajo establecido entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Departamento de Economía de la Generalitat de Catalunya, y para determinar lo previsto en la DT segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2011.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000841

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre prioridad del Corredor Central Ferroviario Sines/Algeciras-Madrid-París en el marco de la Red Transeuropea de Transportes (TEN-T), para su debate en el Pleno.

Los principales agentes económicos y sociales de la comarca del Campo de Gibraltar ha constatado en un manifiesto conjunto la necesidad de priorizar el Corredor Central ferroviario, Sines/Algeciras-Madrid-París, como motor del futuro desarrollo económico e industrial de la comarca a corto y medio plazo.

Las razones que exponen los firmantes del manifiesto para apoyar la priorización del Corredor Central son las siguientes:

— El Corredor Central ferroviario es la única conexión ferroviaria viable a corto y medio plazo para las mercancías con origen o destino en la Bahía de Algeciras.

— Es la conexión más directa e inmediata de la Bahía con Madrid, cuestión ampliamente demandada por los operadores del puerto de Algeciras y las grandes industrias de la comarca.

— Se apoya en vías ya existentes por lo que su coste de ejecución es muy inferior a cualquier otra opción planteada. Y esto es debido a tres razonamientos:

- Desde Algeciras hasta Madrid sólo hay que finalizar la mejora y electrificación del tramo Algeciras-Bobadilla, de tan sólo 176 km de longitud, y en el que actualmente ya se están ejecutando mejoras.

- Desde Antequera hasta Madrid, el trazado del AVE ha liberado ya la antigua vía férrea, posibilitando así el uso exclusivo de esta para mercancías.

- Desde Zaragoza hasta París, y mientras se concluye la construcción del túnel por los Pirineos, el tráfico puede ir por la Junquera o por Irún.

Por todo lo anterior los principales agentes económicos y sociales de Algeciras y de la comarca, Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar, Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, Universidad de Cádiz, Asociación de Grandes Industrias del Campo de Gibraltar, Comunidad Portuaria COMPORT, Federación de Empresarios del Campo de Gibraltar, CC.OO. y UGT; consideran urgente para solventar el desempleo y garantizar el desarrollo económico del Campo de Gibraltar, la inclusión del Corredor Central en la Red Básica de la Red Transeuropea de Transportes (TEN-T).

La inclusión del Corredor Central en la Red Básica de la Red Transeuropea de Transportes, es actualmente fundamental debido al proceso de revisión de la Red que está llevando a cabo la Comisión Europea, a la hora de establecer prioridades.

Ante esta situación, y considerando la actual situación de desempleo y crisis económica y de desempleo del Campo de Gibraltar, y considerando que la conexión con Madrid y Europa, puede paliar en gran medida estos problemas, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Promover la inclusión del Corredor Central Ferroviario en la “red básica” de la Red Transeuropea de Transportes (TEN-T), realizando cuantas actuaciones

sean necesarias ante la Unión Europea para garantizar su ejecución en las fechas previstas inicialmente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000842

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Esquerra Republicana e Izquierda Unida e Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el pago del Fondo de Competitividad del 2011, para su debate en el pleno.

Los Presupuestos Generales del Estado para el 2011 son los primeros que se rigen por el nuevo modelo de financiación autonómica fruto del acuerdo 6/2009 del Consejo de Política Fiscal y Financiera que se incorporó al ordenamiento jurídico mediante dos normas de rango legal: La Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas; y la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Sin embargo, no se incorporó en la ley de presupuestos generales el pago del Fondo de Competitividad correspondiente al 2011. Ante esta situación, las Comunidades Autónomas han optado por diferentes vías para enfocar el conflicto: desde continuar con la negociación para pactar el anticipo acordado, a presentar recursos ante el tribunal constitucional.

El Fondo de Competitividad se creó con el fin de reforzar la equidad y la eficiencia en la financiación de las necesidades de los ciudadanos y reducir las diferencias en financiación homogénea per cápita entre Comunidades Autónomas, al mismo tiempo que se incentiva la autonomía y la capacidad fiscal y se desincentiva la competencia fiscal a la baja.

En el contexto de crisis, están siendo las Comunidades Autónomas las que más esfuerzos presupuestarios están haciendo por la naturaleza social de sus competencias en áreas como la salud, educación o acción social. El Gobierno del Estado no puede incumplir la ley dejando en dificultades financieras a las GG.AA., poniendo en grave peligro servicios públicos básicos y contradiciendo el espíritu del pacto al que se llegó el

pasado 15 de julio de 2009 en el Consejo Política Fiscal y Financiera.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas para que las Comunidades Autónomas puedan recibir el anticipo correspondiente al Fondo de Competitividad antes de que finalice el año 2011, de acuerdo a la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, y la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000843

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, Diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno, instando al Gobierno a explicar su posicionamiento sobre la situación en los países del Norte de África y promover las iniciativas necesarias en nuestra política exterior que apoyen los procesos de democratización en el área, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Los vientos de cambio en el mundo árabe, son, en última instancia, el resultado de décadas de falta de democracia, de corrupción generalizada, de atentados constantes contra los Derechos Humanos (contra las libertades públicas, contra la seguridad jurídica, contra la equidad social), y de gobernantes cleptocráticos que han patrimonializado la riqueza de sus naciones.

Hasta ahora Occidente había mirado para otro lado ante esta situación y durante años ha avalado, protegido, apoyado y justificado a regímenes autoritarios de todo tipo, sin hacerle ascos a repúblicas pseudo-panarabistas o a monarcas teocráticos, apoyando a cualquiera que se postulara como gendarme de sus intereses, y, para colmo, se ha dejado chantajear por líderes que decían proteger a Occidente (contra el desabastecimiento energético, la inmigración ilegal, el tráfico de drogas, o el islamismo radical).

Ante la situación actual, la disyuntiva de Occidente es clara: o repite los errores del pasado y asume el ries-

go de que los procesos culminados en Túnez y Egipto, en marcha en Yemen, Libia y Siria, y larvados en Argelia, Marruecos, Mauritania, las Monarquías del Golfo o Jordania desemboquen en regímenes radicales que incendien la región, o se pone del lado de las clases medias que aspiran a la misma Libertad, ala misma Democracia y al mismo Desarrollo Económico que nosotros ya disfrutamos en la orilla norte del Mediterráneo, y que hasta ahora en esos países solo pueden ver por televisión.

Proposición no de Ley

«Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que defina sus estrategias en política exterior en la zona referida mostrando:

— Su apoyo inequívoco a los Movimientos Populares y Democratizadores en la Región.

— Su rechazo a cualquier solución política que no pase por unas Elecciones Libres y Democráticas y que aseguren el cumplimiento estricto de los Derechos Humanos.

— Su apuesta por desarrollar un papel proactivo en la democratización del área.

— Promover en el seno de la Unión Europea una revisión de la Política Europea de Vecindad y nuevos proyectos de desarrollo regional en los países árabes a través de la Unión por el Mediterráneo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—**Rosa María Díez González**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000844

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana- Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia de su portavoz, Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de la figura del mediador del Crédito, para su debate en Pleno.

Exposición motivos

Una de las actuaciones que se han llevado a cabo tanto por la Comisión Europea como por el Banco Central Europeo para hacer frente a la grave crisis internacional, ha sido la de salir al rescate de las entidades financieras con un plan de financiación destinado a proporcionar liquidez al sistema.

Estas medidas han tenido su traducción en el Estado Español mediante la creación en junio de 2009,

del FROB (Fondo de Reestructuración ordenada bancaria). Un fondo pensado para dar apoyo al sector financiero y garantizar su viabilidad.

No obstante, ni el FROB, ni posteriormente la utilización del ICO como medida para facilitar el acceso al crédito a empresas y autónomos han servido para que el crédito llegue definitivamente a la economía productiva, teniendo un impacto muy reducido sobre las necesidades de financiación de empresas y autónomos y gran parte de los fondos canalizados por el ICO son sustitutivos de los fondos que venían dejando las entidades financieras. Es decir, el ICO sólo ha servido para que las entidades de crédito se financiaren, abortando de esta forma su principal finalidad de dotar de crédito a la economía productiva.

La experiencia de otros estados, nos demuestra que existen otras medidas para garantizar que el crédito alcance a empresas y autónomos. Así por ejemplo en Francia se ha puesto en marcha, entre un amplio abanico de medidas, la Mediación de Crédito.

Este es un instrumento que el gobierno francés ha impulsado, en paralelo a la programación de ayudas al sector financiero para garantizar que las empresas francesas no sufran una crisis crediticia que cuestionara su viabilidad y la de miles de puestos de trabajo, y así ha condicionado desde el primer momento las ayudas al sector bancario a su compromiso con el sector empresarial. De esta manera, utiliza la Mediación como instrumento de presión sobre las entidades financieras para revertir a las pymes y a la economía real los créditos que el Estado ha otorgado a los bancos en forma de garantías o de fondo.

Los bancos, a cambio de esta inyección, deben comprometerse entre otras a realizar un acompañamiento más estrecho en el desarrollo de un proyecto de crédito empresarial y valorar de forma preferente la viabilidad del proyecto y del equipo emprendedor por encima de los avales.

La voluntad de garantizar el buen funcionamiento de este nuevo instrumento ha supuesto que ya haya tenido varias revisiones para ajustar su funcionamiento y garantizar su utilidad. La Mediación del Crédito publica mensualmente y por territorios el crédito concedido por las entidades financieras. De esta manera se consiguen dos objetivos claros: primero, no dejar ninguna empresa sola ante los problemas de tesorería o de financiación; y segundo, velar porque se cumplan los compromisos firmados por las entidades financieras y el Ministerio de Economía dentro del Plan de Sostenibilidad Económica.

Siguiendo el modelo francés y extrapolando sus datos, en Cataluña por ejemplo el impacto que tendría la puesta en marcha de este instrumento supondría contribuir a consolidar 2.500 empresas, desbloquear 550 millones de euros y a preservar 40.000 puestos de trabajo. En Francia, el 82% de los expedientes de las empresas solicitantes de mediación han sido aceptados y el 55% han tenido una resolución favorable.

Estas medidas que tan buenos resultados están dando en el Estado Francés podrían también implantarse en el Estado Español, como así propone la patronal catalana CECOT. En este sentido el Gobierno debiera liderar un entendimiento con las entidades financieras que quieran adherirse a este mecanismo y facilitar la creación de un órgano de Mediación de Crédito que funcione de forma similar al existente en el Estado Francés.

Por todo ello es por lo que

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

Impulsar el desarrollo del Mediador de Crédito entre todos los agentes implicados (Entidades Financieras, y entidades profesionales y empresariales, agentes sociales y administraciones públicas) aprovechando todos los recursos que las partes ya disponen para poner en marcha su funcionamiento antes de finalizar el tercer trimestre del año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2011.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000845

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la regulación de las sociedades de tasación, para su debate ante el Pleno.

Exposición de motivos

La crisis inmobiliaria generada a partir de 2008 ha puesto de relieve las carencias existentes en la valoración del riesgo inherente a las operaciones hipotecarias. El exceso de crédito concedido por las entidades financieras fue uno de los factores que, junto con la especulación sobre el suelo y sobre los inmuebles y el aumento de la renta familiar, propició un círculo vicioso de incremento del precio de venta de las viviendas. Bancos y Cajas han admitido recientemente que una de cada cinco hipotecas concedidas a particulares tiene un alto riesgo de impago.

Se trata de aquellos créditos que otorgaron una financiación superior al 80% del valor de tasación del inmueble que les sirve de garantía. Se trata pues de los particulares fondos tóxicos del sistema financiero español cuyo valor se estima en más de 100.000 millones de euros, de los que 5000 millones son considerados de dudoso cobro por las propias entidades de crédito.

Las tasaciones efectuadas sobre las viviendas que constituían la garantía del préstamo marcaban el valor esperado del inmueble. La práctica de estas tasaciones hoy se pone el tela de juicio toda vez que en muchas ocasiones las tasaciones no reflejaban el valor real del inmueble para permitir que el comprador que no pudiera realizar una entrada del piso equivalente al 20% de su valor, pudiera obtener una financiación equivalente al 100% de su valor y evitar de esta forma que la entidad financiera perdiera una operación.

Esta práctica además fue permitida por el propio Banco de España, que se limitó a alertar del riesgo que suponía prestar dinero por encima del 80% del valor de tasación del inmueble, que éstos estaban sobrevalorados y que podían sufrir una rebaja en su precio.

Por ello, la práctica generalizada era que para efectuar las tasaciones cada entidad financiera utilizara alguna sociedad de tasación de referencia, sin que la normativa existente hasta la fecha impidiese la utilización de sus servicios aunque la entidad financiera participara de su capital social.

La situación de crisis debe ser aprovechada para establecer un mercado financiero e inmobiliario más transparente, abierto y eficiente, en que la información no esté condicionada por las vinculaciones que las entidades financieras y las sociedades de tasación pueden tener entre ellas. Por esta razón, es fundamental establecer un nuevo régimen que permita la independencia de las actuaciones de ambos tipos de entidades, a través de la prohibición de la vinculación de cualquier tipo en el capital social de una sociedad de tasación por parte de una entidad financiera.

Por todo ello se propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a modificar antes de dos meses el Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, del Régimen Jurídico de Homologación de los Servicios y Sociedades de Tasación, para que éstas no puedan valorar los inmuebles que constituyan garantía de préstamos otorgados por alguno de sus accionistas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2011.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000846

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre el reconocimiento del período de tiempo de prestación del servicio militar obligatorio o prestación social sustitutoria, como período efectivamente cotizado en su historial laboral.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, y entendiendo que se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2011.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el reconocimiento del periodo de tiempo de prestación del servicio militar obligatorio o prestación social sustitutoria, como periodo efectivamente cotizado en su historial laboral, para su debate ante el Pleno.

Exposición motivos

La disposición adicional decimotercera de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, estableció que a partir del 31

de diciembre del año 2002 quedaba suspendida la prestación del servicio militar, regulada en la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar.

La disposición transitoria decimoctava de la mencionada Ley 17/1999 estableció en sus tres primeros apartados distintas fechas determinantes del período transitorio del servicio y en su apartado 4, autorizaba al Gobierno para modificar tales fechas y acortar así el período transitorio, todo ello en función del proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas.

En su virtud de lo establecido en aquella disposición transitoria el Consejo de Ministros en su reunión del día 9 marzo de 2001, aprobó el Real Decreto 247/2001, por el que se avanzó la suspensión de la prestación militar al 31 de diciembre de 2001. De aquel acuerdo hoy se cumplen 10 años.

A pesar del tiempo transcurrido y de haber aprobado varias iniciativas parlamentarias, a día de hoy, todavía existen miles de ciudadanos que tuvieron que dedicar un tiempo de su vida a realizar el servicio militar obligatorio o prestación social sustitutoria, que no han visto recompensado el tiempo que dedicaron a dichos menesteres, con el reconociendo del tiempo dedicado a estos menesteres como tiempo cotizado a la seguridad social a los efectos de las prestaciones públicas.

En efecto, el servicio militar obligatorio impedía que durante el tiempo de su duración, las personas pudieran trabajar y consecuentemente tampoco cotizar a la seguridad social, perdiendo dicho periodo de cotización. Contrariamente, aquellas personas que por algún u otro motivo no realizaron el servicio militar o la prestación social sustitutoria sí pudieron hacerlo, suponiendo, por tanto, un agravio comparativo respecto de los que los primeros.

Por todo ello se propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las modificaciones legislativas necesarias antes de finalizar el actual periodo de sesiones, para garantizar a quienes lo hayan realizado, el reconocimiento del tiempo de duración del servicio militar obligatorio o prestación social sustitutoria como periodo efectivamente cotizado en su historial laboral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2011.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000847

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la gratuidad del peaje de la autopista AP-7, desde Maçanet de la Selva hasta Girona-Sud, para su debate en Pleno.

Exposición motivos

Las obras de desdoblamiento de la carretera nacional A2 entre Tordera y hasta la frontera francesa están totalmente paradas desde hace más de dos años a consecuencia de los problemas económicos de las empresas constructoras, por errores en los proyectos y por las decisiones tomadas por el Ministerio de Fomento. El estado actual de la vía es deplorable y en el tramo en que se realizaban las obras hoy paralizadas, es muy peligroso y los accidentes son frecuentes.

El desdoblamiento de esta carretera es una de las demandas más reiteradas desde las comarcas gironines y una urgencia vital para su desarrollo económico. Aún así, es la infraestructura que ha sufrido más retrasos e incumplimientos, y ahora, para acabar de agravar la situación, la total paralización de las obras de los tramos que faltan ejecutar.

Fruto de este perjuicio han aparecido reiteradas peticiones de solución, reivindicaciones desde el territorio, intervenciones y preguntas de diferentes grupos políticos dirigidas a los responsables del Ministerio y, la última, una demanda unánime de los alcaldes de la comarca de la Selva reclamando soluciones inmediatas.

La falta de una vía rápida y gratuita de comunicación viaria ha creado un grave perjuicio a las comarcas gerundenses, sus residentes y su economía —aparte del agravio comparativo con otros territorios del estado— que debemos considerar muy grave y no puede subsanar de ninguna de las maneras.

No obstante es posible minimizar este grave impacto mientras dure la situación de paralización de la A2 y esta medida pasa porque la autopista AP-7 —la vía rápida paralela A2— pueda ser utilizada como alternativa libre de pago mientras duren las obras de construcción de la autovía.

Por todo ello se propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Establecer, en un plazo no superior a tres meses, la gratuidad del peaje de la autopista AP-7 entre los acce-

sos de Maçanet de la Selva y la frontera con Francia mientras duren las obras de construcción y mejora de la variante de la carretera nacional A-2 con el objetivo de evitar problemas de circulación y mejorar la seguridad en esta vía, así como facilitar el desarrollo de las comarcas gironines.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2011.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000848

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la necesidad de introducir nuevos instrumentos de medición de la innovación, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El concepto de I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación) ha evolucionado en los últimos años hacia la Innovación y Transferencia (I+T), lo que supone pasar de un modelo centrado en investigación básica a otro cuyo objetivo es la traslación de la innovación a resultados tangibles, que puedan ser transferidos. Esa transferencia genera riqueza, bienestar social y permite a las economías evolucionar hacia un crecimiento basado en el conocimiento y la innovación.

En la actualidad, la política de innovación del Estado se mide fundamentalmente por el número de proyectos y por el importe de la aportación de fondos públicos que el Gobierno, ya sea nacional o autonómico, otorga a los mismos. Este método de medición no sólo es enormemente ineficiente, sino que genera, además, un subsector económico cuya actividad gira únicamente en torno a la propia concesión de subvenciones, y cuyos proyectos no siempre devuelven riqueza a la sociedad en forma de resultados.

Este modelo, basado únicamente en la medición de la inversión, deja fuera del análisis un parámetro fundamental, como es el retorno de la misma, su utilidad. Una variable cuya importancia es aún mayor en el momento actual, en el que la austeridad y el coste-beneficio deben regir las actuaciones de las Administraciones, con el objeto de garantizar que la inversión pública sea lo más eficiente posible, genere riqueza y empleo y que, por tanto, sea sostenible.

El crecimiento económico de nuestro país para los próximos años pasa necesariamente por un cambio de

paradigma, en el que cada euro que se invierta ha de ser lo más productivo posible y en el que, de manera progresiva, la innovación debe ser un instrumento transversal que permita mejorar nuestra competitividad en todos los sectores de la economía.

Esa evolución pasa, necesariamente, por un cambio en la manera en que medimos la innovación, definiendo objetivos claros, medibles, alcanzables y coherentes con los objetivos de la política de Estado en innovación y, desarrollando nuevas herramientas de medición de dicha innovación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, en un plazo máximo de tres meses, un Plan Nacional de Medición de la Innovación que tenga en cuenta la transferencia de dicha innovación a los sectores productivos, así como su impacto en el crecimiento económico y la creación de empleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2011.—**José María Lasalle Ruiz**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000849

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la internacionalización de la Universidad española, para su debate en pleno.

Exposición de motivos

Para situar a las universidades españolas entre las mejores del mundo, dado el papel central que ocupan en el desarrollo económico, cultural y social, se hace necesario consolidar su capacidad de liderazgo y dotar a sus estructuras de una mayor flexibilidad para alcanzar la excelencia universitaria en la docencia y en la investigación.

Las universidades españolas cuentan con una larga tradición educativa y con una ventaja competitiva importante como es el idioma español, el segundo más hablado en el mundo. Estos dos factores deberían de ser motores fundamentales para la internacionalización de las universidades españolas. Sin embargo, ninguna

de las universidades públicas españolas aparece entre las 100 primeras universidades del mundo.

Por otro lado, no existe un gran número de estudiantes extranjeros en las universidades españolas, más allá de las becas ERASMUS y de las becas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de la Agencia Española de Cooperación Internacional (MAEC-AECID) que se conceden para estudiantes iberoamericanos. Es importante atraer tanto a alumnos como a profesores extranjeros que enriquezcan la universidad española y que se conviertan en «embajadores» de la cultura española en sus países de origen.

En una estrategia de internacionalización de las universidades españolas, una de las prioridades debe de ser la internacionalización hacia América Latina, fortaleciendo las redes de investigación y de intercambio de alumnos y profesores y participando en proyectos conjuntos.

Hay que tratar de posicionar a las universidades españolas entre los primeros puestos del ranking mundial de universidades, aprovechando instrumentos existentes como los programas de becas, el Convenio Andrés Bello, etc. También se debe fomentar la participación en redes internacionales de investigación y conseguir atraer al alumnado internacional por la excelencia y calidad de las universidades españolas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar una Estrategia Nacional de Internacionalización de las Universidades Españolas con el objeto de fomentar proyectos educativos y de investigación conjuntos; así como el intercambio del alumnado, del profesorado y del personal de administración y servicio.
2. Elaborar un Plan especial de fomento de colaboración de las Universidades Españolas con las Universidades Iberoamericanas. Y promover la creación de un programa de intercambio Europa-Iberoamérica, donde España juegue un papel destacado dada su vinculación histórica y cultural, con el español como lengua vehicular.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2011.—**José María Lasalle Ruiz**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000850

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para el desarrollo de un Mapa de Conocimiento, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La innovación y la investigación han constituido, tradicionalmente, la base del conocimiento y de la tecnología para conseguir un desarrollo económico, social y ambiental sostenible.

Nuestro modelo de organización territorial ha fomentado una gran dispersión del conocimiento, lo que resulta enriquecedor, ya que se han creado muchos puntos de innovación, desarrollo creativo y fuentes de conocimiento, pero a su vez, resulta muy complicado de gestionar.

La aplicación de técnicas para crear «Mapas del Conocimiento» permiten localizar fácilmente estos puntos de interés relacionados con la ciencia, la tecnología, la innovación, o cualquier área de interés, y las actividades que realizan, tanto los grupos y programas de investigación, como las empresas más innovadoras.

Algunas empresas y administraciones públicas, conscientes de la necesidad de gestionar sus recursos y el conocimiento de una manera más eficaz, eficiente y competitiva, han iniciado acciones similares, echándose en falta un «mapa» a escala más amplia, a escala nacional. En este sentido, es importante destacar que una buena parte de estos centros de innovación y generación de conocimiento son públicos, lo que facilita la realización de un mapeo.

De cara a una mejora en las políticas de innovación y una visión más estratégica, tener un «mapa del conocimiento español» aportaría ventajas importantes.

Algunas de esas ventajas serían el ahorro de tiempo, sabiendo dónde se pueden realizar determinadas investigaciones y proyectos de innovación; la posibilidad de identificar los sectores estratégicos; facilitar la demanda de conocimiento, desde las necesidades del mercado; detección de las necesidades del mercado para orientar los proyectos de investigación a una I+T útil (innovación más transferencia) —si en el mapa se incluyen las empresas privadas y éstas, a su vez, incluyen sus demandas de conocimiento—; y la creación de redes y enriquecimiento de los proyectos para búsqueda de complementariedades.

Pero la realización del «Mapa del Conocimiento» no debe quedarse en un simple inventario de centros. Es fundamental que el resultado del mapeo se traslade a una herramienta de consulta pública, accesible, bien estructurada por tipo de infraestructura o recurso, en

continua actualización, y que disponga de la información esencial de una manera comprensible, así como la posibilidad de desplegar la información más completa sobre las actividades de los grupos de investigación, componentes de los Programas de I+D, líneas de investigación, proyectos más relevantes, principales publicaciones, material audiovisual, empresas con las que colaboran, etc.

En definitiva, el Mapa del Conocimiento debe constituir una guía, en el sentido amplio, de las actividades del sector público y de la industria relacionada con la investigación y la innovación, que sirva de apoyo e impulso al sector.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar el mapa del conocimiento español, incluyendo todos los centros públicos de innovación (Parques Científicos y Tecnológicos, Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación, etc.), universidades, CSIC y sectores estratégicos de innovación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2011.—**José María Lassalle Ruiz**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000851

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a mejorar el retorno del VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo de la Unión Europea, para su debate en pleno.

Exposición de motivos

El retorno del VII Programa Marco Europeo de Investigación y Desarrollo a los proyectos españoles, con un 6,6 por ciento, resulta muy bajo aunque hay un gran número de proyectos españoles de calidad preparados para presentarse al mismo. Analizando minuciosamente los motivos de que este retorno sea tan bajo, nos encontramos, principalmente con problemas de apoyo institucional, que además se encuentran vinculados a los procedimientos burocráticos de participación.

En cada país existe una Oficina Nacional de Gestión del Programa que sería la encargada de colaborar en la

preparación del proyecto, ayudar en la búsqueda de socios, asesorar para obtener la aprobación del proyecto, e informar sobre las fuentes de financiación. Este apoyo que se realiza desde la Oficina Nacional resulta insuficiente, lo que se refleja de forma negativa en los proyectos españoles y con ello, en el retorno del VII Programa Marco.

Un análisis en profundidad de los puntos débiles de los proyectos españoles y de las causas concretas que hacen que el retorno del VII Programa Marco sea tan reducido, sería una herramienta fundamental para mejorar este retorno, tanto de cara al tiempo que queda del VII Programa Marco, como ya enfocados al retorno que en un futuro se pueda obtener el VIII Programa Marco.

Asimismo, una mejora en el apoyo institucional a los proyectos españoles permitiría aumentar el retorno. Este apoyo debería realizarse de forma eficiente, colaborando con la tramitación de estos proyectos desde el principio, en toda la parte administrativa e institucional, una vez se haya concebido el proyecto; y respaldando la creación de redes que enriquezcan los proyectos y aumenten sus posibilidades de participar en el VII Programa Marco.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar el retorno del VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo de la Unión Europea, a través del apoyo institucional a los proyectos españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2011.—**José María Lassalle Ruiz**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000852

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a crear un Sistema Nacional de Inteligencia Competitiva y desarrollar una Estrategia Nacional de Competitividad, para su debate en pleno.

Exposición de motivos

El Estado tiene una posición clave para mejorar la competitividad de España y de sus actores en un mundo

globalizado. Ese potencial es necesario articularlo a través de un sistema integrado, pro-activo y accesible a los actores claves de la sociedad española. Este sistema debe ser el Sistema Nacional de Inteligencia Competitiva.

Las Administraciones Públicas cuentan en su haber con una importante cantidad de información pública: mapas de innovación, informes y datos públicos que realizan las Embajadas y Oficinas Comerciales, centros de formación, datos del catastro —que ya se gestionan con fines económicos—, experiencias de buenas prácticas y lecciones aprendidas de fracasos, etc. Toda esta información debería conformar el Sistema Nacional de Inteligencia Competitiva (SNIC).

Dicho sistema será el encargado de recopilar, procesar y facilitar el conocimiento que existe en el país, toda la información pública que se encuentra en manos del Estado. Además deberá procesar y articular todos aquellos datos que se puedan convertir en conocimiento estratégico. Tendrá la función de identificar áreas estratégicas —sectoriales y geográficas— que ayuden a los distintos sectores de la sociedad (inversión de empresas, innovación y educación en Universidades, etc.). Todo esto, con el objetivo de mejorar la competitividad de España.

Acompañando al SNIC, se debe desarrollar una Estrategia Nacional de Competitividad, que comparta el mismo objetivo del sistema, mejorar la competitividad de España. Esta Estrategia deberá tener un impacto global en las políticas públicas relacionadas con la competitividad, ha de realizar un análisis de los distintos pilares que influyen en la competitividad del país y desarrollar programas específicos para mejorar cada uno de los factores que, en este momento, perjudican la competitividad. Por este motivo, es necesario que la Estrategia sea integral, observando cada uno de esos factores: educación, instituciones, innovación, etc.

La Estrategia Nacional de Competitividad, compuesta por ejes estratégicos y ejes sectoriales, debe ser una prioridad en la política del Gobierno y conformarse como una de las principales respuestas para conseguir la recuperación del país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear un Sistema Nacional de Inteligencia Competitiva responsable de:

— recopilar, procesar y facilitar el conocimiento que existe en las Administraciones Públicas y procesar todos aquellos datos que se puedan convertir en conocimiento estratégico.

— articular y coordinar todas las políticas y acciones de la Administración General del Estado que res-

pondan a la Estrategia Nacional de Competitividad y ejecutar las líneas de la Estrategia de las que sea directamente responsable.

2. Desarrollar una Estrategia Nacional de Competitividad, que, partiendo de un diagnóstico en profundidad de la situación, prevea la articulación de todos los ejes estratégicos y sectoriales necesarios para mejorar la competitividad de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2011.—**José María Lassalle Ruiz**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000853

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se reprueba al Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El 7 de abril de 2009, Manuel Chaves González fue nombrado Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública. Desde entonces su gestión ha estado marcada por una clara inactividad, por la falta de iniciativa y por su exclusión de temas clave que afectaban directamente a competencias de su responsabilidad. Frente a ello, lo único que ha trascendido de esta segunda etapa de Manuel Chaves como miembro del Gobierno de España, ha sido su implicación directa o indirecta en múltiples escándalos referidos a su gestión al frente de la Junta de Andalucía, como es el caso del fraude de los ERES ficticios financiados por la Junta, durante su etapa de Gobierno, o los presuntos casos de nepotismo en los que se ha visto envuelto el Vicepresidente Tercero, al favorecer a sus hijos desde su cargo como Presidente de la Junta.

De esta forma, por un lado, el Vicepresidente Tercero y ministro de Política Territorial y Administración Pública, ha llevado a cabo una gestión meramente testimonial en los dos años que lleva al frente del cargo. En lo que se refiere a la Política Territorial, el Sr. Chaves no lideró la negociación y aprobación del nuevo modelo de financiación autonómica, y tampoco ha impulsado la reforma del sistema de financiación local, a pesar de los compromisos del Gobierno y de las continuas reclamaciones, en este sentido, por parte de la FEMP y

del principal grupo de la oposición. En cuando a la Administración Pública y a sus labores al frente de la Función Pública, el Sr. Chaves se ha limitado a aplicar el primer recorte salarial a los funcionarios de toda la historia de la democracia, en el año 2010, y a mantener esta congelación para el año 2011.

Por otro lado, el Sr. Chaves ha sido incapaz de dar explicaciones y de asumir responsabilidades con respecto a los escándalos que se han ido destapando en torno a su gestión como presidente de la Junta de Andalucía. En primer lugar, se ha negado a aclarar cuál fue su papel con respecto a la financiación de ERES fraudulentos. Según la investigación que se está desarrollando en estos momentos, la Junta de Andalucía habría financiado Expedientes de Regulación de Empleo fraudulentos, en los que se habría introducido a personas ajenas a las empresas y se habría cobrado irregularmente las rentas correspondientes a sus prejubilaciones, escapando a todos los controles de legalidad pertinentes.

En segundo lugar, el Sr. Chaves todavía no ha aclarado cómo es posible que, con su propia firma como presidente de la Junta, autorizase una subvención a la empresa en la que trabajaba su hija; a pesar de que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía obligara el pasado mes de enero al actual presidente de la Junta, José Antonio Griñán, a incoar un expediente sancionador contra su antecesor por no haberse inhibido en aquella decisión. Es más, el Sr. Chaves llegó a mentir en el Parlamento, cuando aseguró el 10 de junio de 2009 que su hija no había mediado en el procedimiento —«ni como apoderada ni nada»— para conseguir dicha ayuda, a pesar de que desde la propia empresa se reconocía que para conseguir el incentivo «se trabajó» con la hija del ex presidente andaluz.

Con estos antecedentes, se multiplican ahora las dudas sobre el trato de favor que el Sr. Chaves pudo haber dedicado a su hija, más teniendo en cuenta las recientes informaciones que apuntan a que Paula Chaves había estado previamente vinculada a un grupo industrial que recibió múltiples adjudicaciones y subvenciones de la Administración Autonómica, cuando ésta era apoderada, alcanzando 171 millones en adjudicaciones y 3,7 en ayudas.

En este sentido, resultan también extremadamente dudosas las actividades del hijo del Sr. Chaves, toda vez que ha salido a la luz su papel como mediador entre varias empresas y la Junta de Andalucía, y receptor de sustanciosas comisiones, mientras su padre era presidente de la Junta de Andalucía. Su participación en reuniones, la elaboración de informes y su vinculación con adjudicaciones sospechosas vienen a plantear nuevas dudas sobre la imparcialidad del Sr. Chaves durante su gestión del Gobierno Autonómico y sobre la posibilidad de que haya favorecido a su hijo en este sentido.

Estos escándalos alcanzan una gravedad intolerable, al referirse a la supuesta malversación de fondos dedicados al apoyo a empresas en situación de dificultad, así como al trato de favor dedicado a los familiares del

Presidente de la Junta, en una Comunidad Autónoma en la que el número de parados supera el millón de andaluces. Y tanto o más grave, es que el Vicepresidente Tercero se niegue a dar explicaciones en el Parlamento y haya llegado incluso a mentir en la sede de soberanía nacional, del mismo modo que la Junta de Andalucía y su Presidente actual impiden una Comisión de Investigación en el Parlamento de Andalucía.

Esta situación no sólo pone en duda la idoneidad del Sr. Chaves para seguir ocupando un cargo de la relevancia y la trascendencia de la Vicepresidencia Tercera del Gobierno, sino que pone en cuestión su efectivo cumplimiento de las leyes —en particular las que regulan las incompatibilidades de los altos cargos— y el necesario respeto al ordenamiento jurídico. Precisamente, su tarea clave como ministro de Política Territorial y Administración Pública.

La permanencia del Sr. Chaves al frente de sus responsabilidades en el Gobierno, cuando están en duda sus responsabilidades, al menos, políticas en escándalos de esta magnitud, supone un nuevo lastre para un Ejecutivo que debería tratar por todos los medios de recuperar la credibilidad que ha perdido y por devolver la confianza de los ciudadanos, en lugar de darles más motivos para creer que el Gobierno socialista es el principal de sus problemas.

Por todo ello, se propone la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados acuerda lo siguiente:

La reprobación del Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, Manuel Chaves González, por su incapacidad para gestionar las labores encomendadas en el Gobierno de la Nación y para dar explicaciones sobre los escándalos que rodean su gestión política, lo que pone en duda su idoneidad para el cargo y contribuye a deteriorar la confianza en el Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000854

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la

convocatoria de la Comisión Bilateral Estado-Generalitat y la convocatoria de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat, para su debate en el Pleno.

Según el artículo 183 del Estatuto de Autonomía de Catalunya, la Comisión Bilateral Generalitat-Estado, de acuerdo con los principios establecidos por los artículos 3.1 y 174, constituye el marco general y permanente de relación entre los Gobiernos de la Generalitat y el Estado para el intercambio de información y el establecimiento, cuando proceda, de mecanismos de colaboración en las respectivas políticas públicas y los asuntos de interés común.

Las funciones de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado son deliberar, hacer propuestas y, si procede, adoptar acuerdos en los casos establecidos por el presente Estatuto y, en ámbitos como:

— La programación de la política económica general del Gobierno del Estado en todo aquello que afecte singularmente a los intereses y las competencias de la Generalitat y sobre la aplicación y el desarrollo de esta política.

— El seguimiento de la política europea para garantizar la efectividad de la participación de la Generalitat en los asuntos de la Unión Europea.

— El seguimiento de la acción exterior del Estado que afecte a las competencias propias de la Generalitat.

Por otro lado, el artículo 186 del Estatuto de Autonomía de Catalunya que determina la participación en la formación de las posiciones del Estado, establece en su apartado primero que «La Generalitat participa en la formación de las posiciones del Estado ante la Unión Europea, especialmente ante el Consejo de Ministros, en los asuntos relativos a las competencias o a los intereses de Cataluña, en los términos que establecen el presente Estatuto y la legislación sobre esta materia». En el tercer punto, se determina que «La posición expresada por la Generalitat es determinante para la formación de la posición estatal si afecta a sus competencias exclusivas y si de la propuesta o iniciativa europeas se pueden derivar consecuencias financieras o administrativas de especial relevancia para Cataluña».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 183, el llamado «Pacto por el euro» aprobado por los países de la zona euro por el Consejo Europeo en su reunión del 11 de marzo, así como el «Pacto por el Euro Plus» y el «Plan de gobernanza económica» aprobados en la Cumbre de Primavera del Consejo Europeo que se celebró el 24 y 25 del pasado marzo, deberían haber sido motivo para la celebración de una Comisión Bilateral Generalitat-Estado.

En el contenido del «Pacto por el Euro Plus», hay acuerdos que afectan a las competencias propias de la Generalitat y de ellos se derivan evidentes consecuencias para las finanzas autonómicas. Por ejemplo, se

establecen unos Indicadores de sostenibilidad que se utilizarán, entre otras cosas, para determinar la necesidad de limitar la inversión en sanidad, siendo esta competencia autonómica, así como la fijación de objetivos de moderación presupuestaria que afectarán a la Educación, competencia también autonómica. Se acuerdan medidas a desarrollar en el sector financiero que afectarán a las cajas de ahorro, que hasta el momento estaban reguladas y controladas desde la administración autonómica. También se acordó el refuerzo, mediante las reformas legales necesarias en la legislación estatal, de las garantías para el cumplimiento de los objetivos de reducción del déficit público; cuestión que, evidentemente, es una iniciativa que tiene consecuencias financieras de especial relevancia para Cataluña.

El Estatuto de Autonomía de Catalunya también establece en su artículo 210 la naturaleza y funciones de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat, órgano bilateral de relación entre la Administración del Estado y la Generalitat en el ámbito de la financiación autonómica al que «le corresponden la concreción, la aplicación, la actualización y el seguimiento del sistema de financiación, así como la canalización del conjunto de relaciones fiscales y financieras de la Generalitat y el Estado.»

Según la letra b) del apartado segundo del citado artículo corresponde a la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat «acordar la contribución a la solidaridad y a los mecanismos de nivelación prevista en el artículo 206».

Es decir, que los recursos que las CCAA deben recibir del Fondo de Competitividad debería definirse en una Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat. El Fondo de Competitividad tiene como fin «reforzar la equidad y la eficiencia en la financiación de las necesidades de los ciudadanos y reducir las diferencias en financiación homogénea per cápita entre Comunidades Autónomas», según la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias; y por tanto es un mecanismo de nivelación. En cumplimiento de ambas leyes, Estatuto de Autonomía y Ley 22/2009, el gobierno debería proceder a la inmediata convocatoria de dicha Comisión.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. Convocar la Comisión Bilateral Estado-Generalitat, de acuerdo con la Generalitat, para formular conjuntamente el desarrollo del «Pacto por el Euro Plus» y el posicionamiento del Estado en cualquiera de las iniciativas o propuestas que puedan derivar en recor-

tes presupuestarios de áreas gestionadas por la Generalitat, o bien en la limitación de sus finanzas, como las modificaciones de sus objetivos de déficit.

2. Convocar la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat, de acuerdo con la Generalitat, para establecer la concreción y aplicación de los recursos del Fondo de Competitividad del 2011.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds,

162/000855

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción del «vale de registro prioritario» para incentivar el desarrollo de medicamentos para enfermedades desatendidas, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Según la Organización Mundial de la Salud, más de 1.000 millones de personas en países menos desarrollados sufren alguna enfermedad desatendida como la malaria y la tuberculosis, para las cuales apenas existen tratamientos. Así, uno de los más ambiciosos objetivos de desarrollo del milenio de la ONU es la mejora de las condiciones de salud en estos países.

Tampoco se dispone todavía de tratamientos adecuados para algunos de nuestros pacientes, frecuentemente menores, que en España sufren determinados tipos de enfermedades raras.

La comercialización de un medicamento innovador requiere más de diez años de investigación y trámites administrativos con un coste que puede superar los de 1.000 millones de euros. Esto convierte en financieramente inviable el desarrollo de medicamentos para el tratamiento de estas enfermedades.

En un intento por superar estos inconvenientes, los gobiernos, las fundaciones y la industria farmacéutica, proporcionan incentivos centrados en subvenciones y partenariados público-privados. En esta línea, en el año 2007, Farmaindustria intentó ofrecer al Gobierno de España un fondo de 300 millones de euros para investigar enfermedades raras.

La Asamblea Mundial de la Salud (WHA61.21) ha expresado la necesidad de introducir nuevas fuentes de financiación en ese ámbito, incluidos los incentivos de mercado. En este sentido, en EEUU se ha introducido

el «vale de registro prioritario» (*priority review voucher*) (VRP). Un incentivo que no requiere subvenciones ni retrasa la entrada de los medicamentos genéricos.

Con este incentivo, las empresas, universidades y centro de investigación, cada vez que desarrollan y registran un medicamento destinado a una enfermedad desatendida ante la Agencia del Medicamento de EEUU (la FDA), reciben un vale o derecho de registro prioritario para otro medicamento diferente. Dicho vale puede venderse por un elevado precio a una empresa farmacéutica.

El elevado incentivo financiero del PRV consiste en que el titular del VRP tiene el derecho a registrar de forma acelerada uno de sus nuevos medicamentos comerciales ante la FDA (que acelera únicamente los trámites burocráticos y nunca los ensayos clínicos). Este registro acelerado permite al titular del vale llevar antes al mercado su medicamento comercial obteniendo unas ventas adicionales de elevado volumen.

Como detalla la edición de 11 de septiembre de 2010 del *journal* «The Lancet», el legislador europeo puede diseñar una concesión del VRP en Europa sometida a criterios adicionales de efectiva comercialización del medicamento destinado a la enfermedad desatendida (por el que se recibe el VRP) y a unos precios adaptados al nivel adquisitivo de los pacientes.

En definitiva, la introducción de este incentivo en Europa abriría nuevas oportunidades para la I+D en nuestras universidades y centros de investigación, y contribuiría a la mejora de la salud de millones de pacientes desesperados.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, ante las pertinentes instituciones de la Unión Europea, la introducción del «vale de registro prioritario» en Europa para incentivar el desarrollo de medicamentos para enfermedades olvidadas. Asimismo, se insta al Gobierno a, en coordinación con la Federación Española de Enfermedades Raras, identificar enfermedades raras especialmente desatendidas a las que aplicar dicho incentivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2011.—**Santiago Cervera Soto**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000856

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Real Decreto 365/2010, de 26 de marzo, por el que se regula la asignación de los múltiples de la Televisión Digital Terrestre tras el cese de las emisiones en televisión terrestre con tecnología analógica, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Gobierno, a través del Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, aprobó el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre. En este Plan se establece el esquema de transición de la televisión analógica a la digital y el escenario resultante tras el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica.

La transición de la televisión analógica a la digital culminó con éxito en marzo del pasado año, gracias, en gran parte, a la colaboración y coordinación de todas las administraciones.

Ahora, estamos inmersos en esa segunda fase del proceso, presente en la disposición adicional tercera del Real Decreto 944/2005, como es el escenario tras el cese de la emisión de televisión con tecnología analógica. Para el desarrollo de este escenario el Gobierno aprobó el Real Decreto 365/2010, de 26 de marzo.

Este Real Decreto 365/2010 regula la asignación de múltiples de la televisión digital terrestre tras el cese de las emisiones de televisión digital con tecnología analógica. En esta regulación se van a tener en cuenta las decisiones regulatorias que los organismos internacionales especializados en telecomunicaciones y las instituciones comunitarias están adoptando.

Esta reasignación, realizada de acuerdo con los criterios citados, de seguirse con el esquema con el que se operó en la transición de la televisión analógica a la digital y pretender alcanzar idéntica cobertura a la alcanzada en dicha transición, va a requerir actividades y gastos tanto por parte de las televisiones adjudicatarias como de los televidentes particulares y, en su caso, de las Administraciones Públicas. Esta es la previsión que se contempla en el artículo 51 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

El Ministro de Industria ha declarado que el coste de la reorganización del espectro se sufragará con los ingresos que se obtengan con el dividendo digital resultante de la reasignación.

Sin embargo, se constata en algunas Comunidades Autónomas una incertidumbre y una preocupación por lo que finalmente pueda resultar de costo para ellas derivado de esta reasignación.

Por todo lo anterior, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Hacer frente al cien por cien de los gastos que se puedan derivar, bien para la Administración en su conjunto, bien para los ciudadanos particulares, de la regulación de la asignación de los múltiples de la Televisión Digital Terrestre establecida en el Real Decreto 365/2010, de 26 de marzo, y de la consiguiente extensión de la Televisión Digital Terrestre a la totalidad del territorio del Estado en términos al menos comparables a los que se alcanzaron a raíz del apagón analógico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2011.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

162/000857

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo a los trabajadores y trabajadoras de Telefónica ante los masivos despidos anunciados, para su debate en el Pleno.

El pasado 14 de abril, durante la convención de inversores que celebró Telefónica España en Londres, la compañía anunció entre 5.000 y 6.400 despidos, un 20 % del total de su plantilla, a ejecutar en tres años. Cabe recordar que la plantilla ya se redujo en 13.800 puestos entre 2003 y 2007. Ahora se abrirá una negociación con los sindicatos que abordará también temas salariales, con la negociación del convenio que puede desligarse del IPC y externalizaciones.

En febrero conocíamos que la operadora ganó 10.167 millones de euros en 2010, el mayor beneficio reportado por una empresa española, con un incremento del 30,8 % respecto a 2009. Cerca de 1.900 directivos recibirían un máximo de 450 millones de euros en tres ciclos que comenzarían a ejecutarse el próximo 1 de julio, con la entrega de las acciones que correspondan a partir del 1 de julio de 2014.

Esta política empresarial de despidos masivos injustificados supondrá un incremento del gasto público inadmisibles. En primer lugar el personal de Telefónica afectado pasará a recibir la prestación por desempleo. En segundo lugar, el FOGASA pagará 8 días de indemnización por año trabajado a cada una de las personas despididas.

Además, estas decisiones empresariales perjudican gravemente al sistema de pensiones. Trabajadores plenamente capacitados para realizar su trabajo se verán

abocados a acogerse a una prejubilación, pasando a ser perceptores cuando perfectamente podrían seguir siendo cotizantes.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. Apoyar durante la negociación laboral a los sindicatos y trabajadores y trabajadoras de Telefónica España para evitar que se produzcan despidos.

2. A no admitir en ningún caso que los despidos se realicen mediante un Expediente de Regulación de Empleo, ya que los beneficios récord de la empresa demuestran la total viabilidad de la empresa con los puestos de trabajo actuales.

3. Apoyar durante la negociación laboral a los sindicatos y trabajadores y trabajadoras de Telefónica España para evitar que sus incrementos salariales se desvinculen del IPC.

4. Llevar a cabo todas las medidas oportunas para que los despidos de empresas con beneficios no sean cubiertos parcialmente con fondos públicos con el pago de 8 días por trabajador y por año trabajado por el FOGASA.

5. Llevar a cabo todas las modificaciones legales necesarias para lograr mayor grado de transparencia en relación a las remuneraciones de los miembros de los consejos de administración y los altos ejecutivos de las empresas; limitar la retribución variable o “bonus” ligando las retribuciones variables también a objetivos ambientales y sociales y condicionar estos pagos al mantenimiento de los puestos de empleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000858

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de una red sociosanitaria, para su debate en Pleno.

Exposición motivos

La Comisión Europea y otros organismos internacionales han alertado de que, en 2050, España será

uno de los países de la UE con la población más envejecida.

El envejecimiento progresivo de nuestra población, la cronicación de las enfermedades como consecuencia de los avances médicos que están produciendo un aumento en la esperanza de vida y el incremento de las personas en situación de dependencia, hacen necesario contar con un sistema sociosanitario en nuestro país.

Hay personas cuyo perfil requiere una atención a medias entre el sistema sanitario y el de servicios sociales, como pueden ser: los mayores, las personas con graves o esporádicos trastornos mentales, los enfermos terminales, etc.

Cada año, 5.800 camas hospitalarias pensadas para enfermos agudos están ocupadas por enfermos crónicos, cuyo perfil no requiere de los mismos servicios. Con el objeto de evitar que esto ocurra, de descargar las urgencias hospitalarias, así como de prevenir el ingreso hospitalario por cuestiones menores, se hace necesario establecer una red sociosanitaria.

No se trataría de crear nuevos servicios sino de que el sistema sanitario y los servicios sociales estén coordinados y actúen de forma simultánea y sinérgica. Unidades de hospitalización domiciliaria o médicos geriatras en centros residenciales evitarían muchas estancias en hospitales en casos como roturas de caderas, enfermedades crónicas, mentales o incluso en el caso de cuidados paliativos.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, en su artículo 14.1 establece «La atención sociosanitaria comprende el conjunto de cuidados destinados a aquellos enfermos, generalmente crónicos, que, por sus especiales características, pueden beneficiarse de la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales para aumentar su autonomía, paliar sus limitaciones o sufrimientos y facilitar su reinserción social».

También, la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, establece en su artículo 11 c), entre las funciones que corresponden a las Comunidades Autónomas; «establecer los procedimientos de coordinación sociosanitaria, creando, en su caso, los órganos de coordinación que procedan para garantizar una efectiva atención».

Sin embargo, a día de hoy, no se ha creado una red sociosanitaria que permita a una persona mayor, enferma o en situación de dependencia combinar unos servicios sociales con los sanitarios. Esto ahorraría costes y ayudaría a reducir el déficit sanitario. Para ello, sería necesario una financiación mixta entre los servicios sanitarios y los servicios sociales con el objeto de ser más eficientes a la hora de atender a personas mayores o dependientes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir a esta Cámara en el plazo de tres meses un documento de directrices para la elaboración de una Estrategia Nacional para el Espacio Sociosanitario.

2. Coordinar actuaciones con las diferentes Administraciones Públicas que tengan competencias en la materia con el fin de establecer una red sociosanitaria que ayude a descongestionar hospitales y ser más eficientes.

3. Gestionar los servicios sociales de atención a la dependencia y los del ámbito sanitario de una forma coordinada, creando para ello un órgano de coordinación que garantice la efectiva atención.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2011.—**Santiago Cervera Soto**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000859

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a dar una mejor respuesta a las enfermedades raras, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Las enfermedades raras, minoritarias o huérfanas, incluidas las de origen genético, son aquellas enfermedades con peligro de muerte o de invalidez crónica, que tienen una frecuencia (prevalencia) baja, menor de cinco casos por cada 10.000 habitantes en la comunidad, según la definición de la Unión Europea. Entre 5.000 y 8.000 enfermedades raras diferentes afectan o afectarán a alrededor de 30 millones de personas en la Unión Europea, de los que, según la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER), 3 millones son españoles.

La mayoría de las enfermedades raras son enfermedades genéticas; otras son cánceres poco frecuentes, enfermedades autoinmunitarias, malformaciones congénitas o enfermedades tóxicas e infecciosas, entre otras categorías. La investigación de las enfermedades raras ha sido muy útil, pero sin embargo, es escasa y dispersa.

Uno de los principales problemas a los que debe enfrentarse un paciente ante una enfermedad rara es la falta de desarrollo de los denominados medicamentos «huérfanos», aquellos que por estar destinados a pobla-

ciones tan minoritarias, son poco o nada rentables para la industria farmacéutica. Es fundamental, por tanto, que desde las Administraciones Públicas, se doten recursos para incentivar la producción de este tipo de medicamentos, de los cuales, sólo un 49 % están realmente disponibles en España, frente al 93 % de Francia.

El Reglamento europeo 141/2000 relativo a las enfermedades huérfanas estableció algunas condiciones favorables para aquellas industrias farmacéuticas que registren fármacos para enfermedades huérfanas, pero no ha sido suficiente para incentivar a la industria farmacéutica.

En EEUU se ha introducido el «vale de registro prioritario» (VRP). Un incentivo dirigido fundamentalmente a enfermedades olvidadas, pero que también podría plantearse para enfermedades huérfanas, que no requiere subvenciones ni retrasa la entrada de los medicamentos genéricos.

A través de este incentivo, las empresas, universidades y centros de investigación, cada vez que desarrollan y registran un medicamento destinado a una enfermedad desatendida ante la Agencia del Medicamento de EEUU (la FDA), reciben un vale o derecho de registro prioritario para otro medicamento diferente. Dicho vale puede ser traspasado por un elevado precio a una empresa farmacéutica.

El elevado incentivo financiero del PRV consiste en que el titular del mismo tiene el derecho a registrar de forma acelerada uno de sus nuevos medicamentos comerciales ante la FDA (este organismo acelera únicamente los trámites burocráticos y nunca los ensayos clínicos). Este registro acelerado permite al titular del vale llevar antes al mercado su medicamento comercial obteniendo unas ventas adicionales de elevado volumen.

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprobó en junio de 2009 la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema nacional de Salud. Sin embargo, la falta de un calendario concreto y la escasa asignación de recursos económicos ha supuesto que muchos de los objetivos y recomendaciones de la Estrategia todavía no se hayan puesto en marcha.

Por otro lado, la falta de políticas sanitarias específicas para las enfermedades raras y la escasez de conocimientos especializados generan retrasos del diagnóstico y dificultades de acceso a la asistencia.

Por último, una de las principales denuncias de las asociaciones de pacientes es la falta de equidad en el acceso al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades raras en las distintas comunidades autónomas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, dentro del Sistema Nacional de Salud, la designación y acreditación de nuevos Centros, Servicios y Unidades de Referencia para las enfermedades raras, por grupos de enfermedades, incorporando a

representantes de los afectados por este tipo de enfermedades como miembros de pleno derecho en el Comité de Designación de los Centros, Servicios y Unidades de Referencia, dentro del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

2. Difundir, mediante la página web del Ministerio de Sanidad, toda la información referente a los Centros, Servicios y Unidades de Referencia reconocidos, que pueda ser consultada tanto por profesionales como por pacientes afectados.

3. Fomentar la formación específica en enfermedades raras del personal sanitario en los ámbitos de medicina de familia, pediatría, obstetricia, matrona y atención primaria, con el fin de detectar a tiempo este tipo de enfermedades y evitar el retraso en la derivación del paciente al especialista adecuado para su diagnóstico.

4. Poner a disposición de los familiares un equipo de psicólogos y trabajadores sociales para transmitir el diagnóstico a los familiares.

5. Agilizar el procedimiento de fijación del precio de aquellos medicamentos huérfanos que ya han obtenido autorización para su comercialización.

6. Apoyar la introducción del vale de registro prioritario y su aplicación tanto para enfermedades raras como para olvidadas.

7. Fomentar la investigación conjunta universidad-empresa en el ámbito de las enfermedades raras.

8. Garantizar que los planes de investigación científica del Ministerio de Ciencia contemplen más actuaciones y un porcentaje mayor de fondos para la investigación básica sobre estas enfermedades y sobre el desarrollo de medicamentos para las mismas.

9. Posibilitar que cuando un laboratorio español adquiera, para alguna de sus investigaciones farmacéuticas, el estatuto de “candidato a indicación huérfana” que concede la Agencia Europea del Medicamento (EMA), este estatus le permita acceder a mayores fondos públicos o más puntuación en los concursos públicos.

10. Facilitar que las solicitudes de patente resultantes de esa investigación se puedan tramitar ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) sin pagar tasas, y mediante un procedimiento de concesión acelerado que permita publicar y obtener la patente en un plazo máximo de 18 meses y que la OEPM subvencione también las tasas de la solicitud internacional (PCT) de dichas patentes como se hace en otros ámbitos.

11. Promover becas para que investigadores en este ámbito puedan desarrollar una estancia de investigación en laboratorios o universidades extranjeras prestigiosas en este campo para posteriormente traer los conocimientos a España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2011.—**Santiago Cervera Soto**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000860

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la supresión del canon digital, para su debate en Pleno.

Exposición motivos

El informe de 24 de febrero de 2010, de la subcomisión creada en el seno de la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, sobre la reforma de la ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la ley de propiedad intelectual, decía en el apartado C, referido a la Copia privada y otros límites y excepciones, punto 17:

«17. La Subcomisión entiende que, a este respecto, sería conveniente llevar a cabo un estudio detallado sobre el daño que la copia privada produce en el sector cultural y, en el marco de la Directiva comunitaria que establece esta compensación, profundizar acerca de las fórmulas que podrían establecerse para estrechar la relación entre el beneficio que produce al sector electrónico y la compensación a satisfacer, evitando su repercusión en el consumidor final.»

Por otra parte, la Sentencia del Tribunal de Justicia Europeo (Sala Tercera) de 21 de octubre de 2010, en el apartado 3 del Fallo, dice lo siguiente:

«El artículo 5, apartado 2, letra b), de la Directiva 2001/29 debe interpretarse en el sentido de que es necesaria una vinculación entre la aplicación del canon destinado a financiar la compensación equitativa en relación con los equipos, aparatos y soportes de reproducción digital y el presumible uso de éstos para realizar reproducciones privadas. En consecuencia, la aplicación indiscriminada del canon por copia privada, en particular en relación con equipos, aparatos y soportes de reproducción digital que no se hayan puesto a disposición de usuarios privados y que estén manifiestamente reservados a usos distintos a la realización de copias privadas, no resulta conforme con la Directiva 2001/29.»

En el mes de enero de 2011 se inició el procedimiento de revisión bienal, previsto en el artículo 25.6 de la LPI, para la determinación de los equipos, aparatos y soportes materiales sujetos al pago por la compensación equitativa por copia privada, así como, en su caso, de las cantidades que los deudores deberán abonar por este concepto a los acreedores.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, establece en su disposición adicional duodécima, sobre la Modificación de la compensación equitativa

por copia privada, que «El Gobierno, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, mediante Real Decreto y con plena conformidad al marco normativo y jurisprudencial de la Unión Europea, procederá a modificar la regulación de la compensación equitativa por copia privada». La disposición final sexagésima de la misma Ley, sobre su entrada en vigor, establecía que «La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado». La publicación se realizó en el «BOE» número 55, del sábado 5 de marzo de 2011, luego su entrada en vigor se produjo, según la disposición final sexagésima, el domingo 6 de marzo; y el plazo para que el Gobierno cumpliera lo establecido en la disposición adicional duodécima, expira el lunes 6 de junio de 2011.

El 22 de marzo de 2011, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictó una sentencia, en cuyo fallo se acordaba:

«2. Declarar la nulidad de pleno derecho de la Orden PRE/1743/2008, de 18 junio, que establece la relación de equipos, aparatos y soportes materiales sujetos al pago de la compensación equitativa por copia privada, las cantidades aplicables a cada uno de ellos y la distribución entre las diferentes modalidades de reproducción.»

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a publicar, antes del 6 de junio de 2011, un Real Decreto mediante el que se suprima el “canon digital” y se sustituya por otras fórmulas menos arbitrarias e indiscriminadas y, por tanto, más justas y equitativas, de remuneración de la propiedad intelectual, basadas en el uso efectivo de las obras y prestaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000861

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, de apoyo del plátano de Canarias, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El cultivo del plátano tiene una importancia esencial en las Islas Canarias, tanto desde el punto de vista económico como social. Las peculiaridades orográficas, las condiciones de calidad de los terrenos y, sobre todo, la dificultad de encontrar cultivos sustitutivos al plátano, lo han convertido en una actividad imprescindible para las Islas Canarias, movilizando entre 15.000 y 16.000 empleos (12.000 directos y 4.000 indirectos, tales como fitosanitarios, fertilizantes, energía, empaquetadores, almacenamiento, estibadores, etc.), lo que resulta indicativo de su importancia social y económica en el tejido productivo de las Islas Canarias..

El sector del plátano de Canarias se está encontrando en los últimos tiempos con importantes dificultades.

El pasado 15 de diciembre la UE y todos los países latinoamericanos exportadores de banana acordaron en Ginebra reducir el arancel a la entrada de banana latinoamericana en territorio comunitario, lo que supone una disminución inicial del arancel —que pasa de 176 euros por tonelada a 148 a partir de la firma del acuerdo—, a la que seguirá una reducción progresiva del mismo hasta situarse en 114 euros el año 2017.

Todo ello sin perjuicio del temor del sector en las negociaciones bilaterales del UE con los países latinoamericanos productores de banana. En este marco han de situarse las negociaciones, muy avanzadas, con Colombia en virtud de las cuales la UE ofrece un arancel preferencial de 75 € por tonelada a las importaciones de banana procedentes de Colombia en el marco de los acuerdos de asociación con este país.

De darse esta situación y extenderse este descenso radical del arancel a la entrada de bananas de otros países latinoamericanos, el cultivo en Canarias se verá seriamente afectado.

También les perjudica el incremento de la cuota de mercado de banana reservada a los países ACP (África, del Caribe y del Pacífico) que ha pasado del 15 al 30 % del mercado comunitario, aunque esta competencia no es tan importante como la procedente de los países latinoamericanos.

En la actualidad, la producción del plátano canario recibe una ayuda directa comunitaria (sobre nacional) de 141 millones de euros, el 50 % de la ficha financiera de Bruselas, que es de unos 288 millones de euros.

Esta ayuda está condicionada a unos niveles de aranceles comunitarios al plátano del área dólar, de tal forma, que el programa que rige las ayudas a las regiones ultraperiféricas, El POSEI contempla que la ayuda subiría en el supuesto de la bajada de los aranceles al plátano latinoamericano si la Organización Mundial de Comercio fallaba a favor de EEUU, Ecuador, Costa Rica, etc., que son los países que habían interpuesto el panel contra la protección comunitaria al plátano.

Ante la bajada de aranceles, y recogiendo lo dispuesto en las reglamentaciones comunitarias de subir la

ayuda si disminuían los ingresos de los productores de plátano, los productores del plátano de Canarias están pidiendo al Gobierno que se incremente dicha financiera (vía POSEI), para mantener sus actuales niveles de rentabilidad, y algo que está en su mano y puede acordar de forma inmediata, la inclusión del plátano canario dentro del Real Decreto de ayudas al transporte de las mercancías de las Islas Canarias a la península y resto de Europa, con punto de llegada en el Puerto de Cádiz.

El Gobierno lamentablemente se negó a incluirlo en la reforma del citado Real Decreto aprobado en el Consejo de Ministros de 11 de marzo de 2011. No obstante se mantiene la disposición que faculta a los ministros de Fomento y de Economía y Hacienda, a propuesta de la ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para dictar las disposiciones que permitan incorporar el plátano al régimen de compensaciones regulado por el presente Real Decreto. En esa disposición se agrega que también se faculta a los citados ministerios a establecer la cuantía máxima de dichas compensaciones, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias para éstas, siempre y cuando, se hubiera producido una reducción significativa de los aranceles que protegen actualmente el plátano canario y la situación de sus precios en los mercados tradicionales así lo aconseje.

Es evidente que las condiciones para incorporar al plátano al régimen de ayudas ya se cumplen, puesto que se ya ha producido una reducción del arancel de entrada de la banana en la UE de 33 euros, y en el año 2010 el sector ha tenido que sufrir una reducción de ingresos por los precios de venta más bajos de los últimos años.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solicitar de la Unión Europea el incremento de las ayudas financieras para compensar la pérdida de competitividad del plátano canario debida a la bajada de aranceles de la banana del área dólar.
2. Incluir al plátano en las ayudas al transporte contempladas en el Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000208

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

Autor: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el 80 aniversario de la proclamación de la II República Española.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno sobre el 80 aniversario de la proclamación de la II República Española, para su debate en el Pleno.

Este año 2011 se cumple el 80 aniversario de la proclamación de la Segunda República en España. En 2010 se celebró el bicentenario de las independencias de las Repúblicas iberoamericanas. Hace pocas semanas las Cortes recordaron el 30 aniversario del 23-F. Y el año próximo celebraremos el Bicentenario de la Constitución de Cádiz de 1812.

La celebración del 80 aniversario de la Segunda República se presenta como una oportunidad relevante para recuperar con toda su vitalidad, pero también con todo su rigor y pluralidad, la brillantez de un periodo histórico que representa el antecedente inmediato de la democracia de 1978 y el camino constitucional hacia la libertad y la modernidad en nuestro país.

Del mismo modo que otros Estados de la Unión Europea celebran y honran los acontecimientos que posibilitaron su avance democrático, al Gobierno y a las instituciones les corresponde impulsar durante el presente año iniciativas de reconocimiento a los avances culturales, sociales y políticos que se produjeron en España durante la Segunda República.

Por todo ello se presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover en el año 2011:

1. La celebración de un acto estatal de reconocimiento a la valiosa contribución de la Segunda República al progreso y modernidad de España y como antecedente de la democracia del 78, con motivo del 80 aniversario de su proclamación.

2. La declaración, a partir del año 2012, de la fecha del 14 de abril como “Día de la memoria histórica”.

3. La declaración de la fecha del 14 de abril como fiesta estatal, en sustitución de alguna de las existentes.

4. La edición de un sello conmemorativo de Correos dedicado al 80 aniversario de la proclamación de la Segunda República.

5. La publicación y difusión de ejemplares conjuntos de la Constitución de 1978, de la Constitución de Cádiz de 1812 y de la Constitución de la República de 1931.

6. La celebración, de acuerdo en su caso con las respectivas Comunidades Autónomas, de homenajes institucionales a personalidades republicanas emblemáticas, como el presidente de la Generalitat, Lluís Companys; el presidente del Gobierno Vasco, José Antonio Aguirre; los presidentes del Gobierno, Santiago Casares Quiroga y Juan Negrín; y el presidente de la República Manuel Azaña.

7. La celebración de un homenaje a los republicanos españoles que combatieron al nazismo en la Segunda Guerra Mundial, a los que liberaron París y a los que sufrieron el confinamiento en campos de exterminio como el de Mauthausen, por su contribución a la construcción de la Europa democrática.

8. La celebración de actividades educativas, académicas, culturales y de investigación para la conmemoración y el conocimiento histórico de la Segunda República, con el concurso de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, y en colaboración con las

administraciones autonómicas o locales, universidades y centros escolares que así lo decidan.

9. El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 52/2007, de “Memoria Histórica” y antes del 31 de diciembre de 2011, para:

a) La elaboración del “mapa integrado que comprenda todo el territorio español”, en el que consten los terrenos en que se localicen los restos de personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior

b) La retirada completa de “escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”.

c) La reforma del estatuto de la fundación gestora del Valle de los Caídos para que incluya entre sus objetivos “honrar y rehabilitar la memoria de todas las personas fallecidas a consecuencia de la Guerra Civil de 1936-1939 y de la represión política que la siguió con objeto de profundizar en el conocimiento de este periodo histórico y de los valores constitucionales”.

10. La retirada del Valle de los Caídos de los restos del dictador Francisco Franco y de José Antonio Primo de Rivera, y su devolución a sus respectivos familiares, para que ese espacio memorial sea acorde con los principios democráticos y con un enfoque científico de la historia.

11. La reforma de la Ley 52/2007 para que el Estado, a través de sus distintos ámbitos, jueces y fiscales, asuman subsidiariamente las actividades para la “localización, exhumación e identificación de víctimas” a que se refieren los artículos 11 a 13 de la misma Ley.

12. La investigación de las desapariciones forzadas durante la Guerra Civil y la Dictadura, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la ONU 60/147 de 2005 y en la Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, ratificada por España el 24 de septiembre de 2009 y en vigor desde diciembre de 2010.

13. La investigación por el Ministerio de Sanidad y Política Social en entidades propias y con la colaboración de las entidades concertadas y las instituciones responsables de las mismas, del caso de los niños robados del franquismo y de la continuación posterior de este delito.

14. La nulidad de las sentencias emitidas contra los demócratas por motivos políticos e ideológicos durante la Guerra Civil y la Dictadura, como fue el caso del poeta Miguel Hernández.

15. La adecuación de los planes de estudio y de los libros de texto para el tratamiento histórico de la Segunda República como referente democrático y, en el mismo sentido, del alzamiento militar y la posterior

dictadura como referencia de la intolerancia y el totalitarismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

173/000209

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los planes del Ministerio de Fomento en lo que respecta a los servicios de infraestructuras ferroviarias en Galicia.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Xesús Jorquera Caselas, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente sobre los planes del Ministerio de Fomento en lo que respecta a los servicios e infraestructuras ferroviarias en Galicia.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Asegurar el cumplimiento del calendario que establece que la LAV Olmedo-Ourense estará concluida no más tarde de finales de 2015.

2. Impulsar las actuaciones necesarias para asegurar la integración de Lugo y Ferrol en la red de alta velocidad.

3. Ejecutar la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado 2011 para la realización de un estudio para la implantación de servicios de ferrocarril de cercanías en Galicia.

4. Operativizar las líneas ferroviarias que queden en desuso por la apertura de nuevas líneas de alta velocidad para su aprovechamiento para transporte de mercancías y transporte de proximidad.

5. Asegurar la conexión de los puertos, nodos logísticos y principales áreas industriales de Galicia con las redes prioritarias de transporte de mercancías por ferrocarril, aprovechando para ello la red convencional interna y las conexiones con la meseta a través de Ourense-Zamora y Monforte-Ponferrada.

6. Programar una reunión con la Xunta de Galicia para abordar la implantación en Galicia de servicios ferroviarios de cercanías y el posible traspaso a la Comunidad Autónoma de los servicios ferroviarios interiores.

7. Realizar un Plan específico sobre las numerosas estaciones y apeaderos ferroviarios que con la entrada en funcionamiento del Eixo Atlántico y la línea de alta velocidad Olmedo-Ourense y Ourense-Santiago serán cerradas, a fin de mantenerlas para un futuro servicio de proximidad, o destinarlas a otros usos para evitar su abandono.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2011.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000210

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para estimular el consumo interno e impulsar las ventas del comercio minorista.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que va a adoptar para estimular el consumo interno e impulsar las ventas del comercio minorista, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

El verdadero reflejo de que la magnitud de la crisis que afecta a la economía española y de la lejanía de una recuperación sólida y sostenible son los negativos datos de empleo, que siguen empeorando a comienzos del año 2011. El paro registrado alcanzó un nuevo máximo histórico en marzo, 4.333.669 parados que, en realidad son 4.822.291 si se contabilizaran las personas en período de formación y las que tienen disponibilidad limitada. Hay 208.005 parados más que hace un año que no reciben ningún tipo de prestación y la cobertura del sistema de protección por desempleo ha caído casi 7 puntos en un año, del 80,6 % al 73,7 %.

La situación actual del mercado de trabajo y las negativas expectativas de futuro han provocado que el Índice de Confianza del Consumidor que elabora el ICO haya registrado en marzo una caída intermensual de 5,1 puntos.

Este contexto, dominado por la desconfianza de los consumidores y el temor al desempleo, explica que el gasto final de los hogares siga sin dar muestras de recuperación.

El comercio al por menor acumula caídas mensuales cercanas al 5 %, en lo que va de año. El pasado mes de febrero cayó un 4,8 % interanual en precios constantes, siendo la octava caída consecutiva que registra el comercio minorista, coincidiendo con el aumento del

IVA de mes de julio. El mes anterior, enero, la caída fue del 4,7 %. A excepción de los repuntes de marzo (+3,6 %) y junio (+1 %) de 2010, el comercio minorista lleva cayendo desde marzo del 2008. Las empresas que más sufren la caída del consumo son las grandes superficies (−6,7 %), las empresas unilocalizadas (pequeños comercios) (−6,4 %) y las pequeñas cadenas (−4,3 %). El comercio minorista lleva destruyendo empleo desde agosto del 2008.

Todo ello ha incidido directamente en la fuerte destrucción de tejido empresarial. En lo que va de legislatura hasta el pasado mes de marzo, se han dado de baja 318.012 autónomos en la Seguridad social y 175.953 empresas, de las cuales el 92 %, 161.284, tienen menos de 25 empleados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha las siguientes medidas:

a) Introducir incentivos fiscales a la actividad empresarial para la mejora de la competitividad:

— Poner en marcha un “Plan de Modernización del Comercio Minorista” que contemple, entre otras medidas, la ampliación del concepto de innovación a efectos fiscales, de forma que se amplíen las actividades consideradas con contenido tecnológico suficiente, a efectos fiscales, para que las empresas puedan modernizarse, sobre todos las de reducida dimensión.

— Para las empresas de reducida dimensión, cuya cifra de negocios sea inferior a 5 millones de euros, reducir de forma permanente y sin condiciones el tipo del Impuesto de Sociedades del 25 al 20 %, para la totalidad de la base imponible.

— Elevar hasta 12 millones de euros la cifra de negocios para que una empresa pueda ser considerada PYMES a efectos fiscales y ampliar el primer tramo de la base imponible que tributa al 25 % hasta 500.000 euros.

— Ajustar la tributación por módulos a la caída real de la actividad.

— Equiparar la tributación en IRPF de los autónomos a la del Impuesto de Sociedades.

— Ampliar el concepto de reinversión a los beneficios ordinarios que se reinviertan en activos fijos nuevos como medida de financiación adicional y fomento de la inversión empresarial, para PYMES.

b) Medidas para facilitar la financiación y atenuar el impacto y los efectos de la morosidad:

— Permitir que las PYMES y los autónomos no tributen por el IVA de las facturas no cobradas.

— Permitir que las PYMES y los autónomos puedan compensar las deudas reconocidas por la Administración General de Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales con sus impuestos correspondientes.

— Cumplir la Ley de morosidad en las operaciones comerciales creando de forma inminente la Línea 1CO para financiar las deudas de Ayuntamientos con PYMES y autónomos.

— Reducir el tipo de interés de demora para PYMES y autónomos en el año 2011 desde el 5 % fijado en los Presupuestos Generales del Estado al 4 %.

c) Mantenimiento del empleo y fomento de la contratación:

— Completar una reforma de la negociación colectiva que permita a las empresas, especialmente las PYMES, el descuelgue de los convenios colectivos, con acuerdo entre el empresario y los representantes de los trabajadores.

— Bonificar el 100 % en las cuotas a la Seguridad Social para jóvenes y mujeres y para los mayores de 45 años durante el primer año.

d) Fomentar la libre competencia y la unidad de mercado:

— Promover, en coordinación con las CCAA, la armonización de normas de todos los territorios en los casos en que no sea posible el reconocimiento mutuo.

— Promover la simplificación normativa como medio para profundizar en la unidad de mercado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

